~~deduciendo del valor de reposición en el momento del siniestro la depreciación por uso correspondiente, aplicando un 4% anual, hasta un máximo de 35%.~~

- ~~Los deducibles detallados en las condiciones particulares y especiales son los únicos que rigen para la presente póliza.~~
- ~~Bajo circunstancias de daño material a los bienes asegurados que forman parte integrante y no accesoria de un conjunto, el asegurador indemnizará el valor total del conjunto, siempre y cuando el asegurado acuerde entregar al asegurador la parte o partes dañadas definiéndose parte accesoria como aquella en la cual el bien no pierde su función y/o operatividad y/o utilidad económica.~~
- ~~En caso de siniestro, el Asegurado decidirá la forma de indemnización, en caso seleccione la modalidad de reposición y/o reparación vía pago a proveedor, el Asegurado será quien elija a la empresa proveedora y la compañía de seguros pagará al proveedor el 100% del valor del bien y/o servicio; de igual forma es el Asegurado el encargado de verificar que el proveedor cumpla con las especificaciones de la cotización, previo al último pago al proveedor, y una vez finalizado los trabajos, el Asegurado remitirá a la Aseguradora y/o Ajustador un documento anexando la conformidad de los trabajos del proveedor elegido, con la cual la Aseguradora facturará el importe del deducible correspondiente. El asegurado se compromete a realizar el pago del deducible a la aseguradora en un plazo máximo de 30 días calendario de haber recibido la factura correspondiente, de superar este plazo la aseguradora podrá suspender el beneficio correspondiente. En caso que el importe pagado por la aseguradora al proveedor resulte superior al que le corresponda según el informe del ajustador, la diferencia deberá ser reembolsada por el asegurado a la aseguradora en el plazo máximo de 30 días calendario de haber recibido la factura correspondiente, de superar este plazo la aseguradora podrá suspender el beneficio correspondiente. Procede la reposición cuando los bienes son de similares características, entendiéndose por ello a la similitud de marca, clase, uso y año de fabricación.
  Asimismo, se establece que en el supuesto que se opte por la reposición ante un siniestro se entregará un bien de igual o de similares características al siniestrado; para determinar la similitud entre uno u otro bien o vehículo deberá tenerse en cuenta la concurrencia de alguna o algunas de las características que definen su naturaleza.
- ~~No obstante lo señalado en las condiciones generales de la póliza, están amparados los bienes que forman parte de la materia del seguro que por su naturaleza OPERATIVA POR EL GIRO DEL NEGOCIO estén instalados a la intemperie, así como, en general en lugares que no tengan más defensa que los muros perimétricos o alambradas del inmueble señalado como lugar del seguro.~~
- ~~En caso se presentara la necesidad de que las propiedades aseguradas en virtud de la presente póliza, pudieran sufrir en forma inminente o inequívoca, pérdidas o daños materiales que se encuentren cubiertos por la misma, los gastos que efectuará el Asegurado a fin de adoptar las medidas necesarias, para proteger y conservar en forma transitoria dichas propiedades, se sumará a las pérdidas o daños totales que sean recuperables en virtud de cualquier otra disposición contenida en la póliza en cuestión y estarán sujetas a las deducciones aplicables sin incrementar las disposiciones de límite contenidas en la presente.~~

Procedimiento de atención de los reclamos:

- **Aviso del siniestro**
  Luego de la ocurrencia de un siniestro, el asegurado dará aviso del siniestro a la compañía de seguros con un plazo máximo de ~~90 días.~~ 15 días

- ~~**Nombramiento del Ajustador**~~

  ~~Se deja constancia, que en caso de algún siniestro, el asegurado tiene el derecho de nombrar al ajustador de acuerdo al marco legal vigente con la finalidad de que proceda a efectuar la liquidación o ajuste del siniestro.~~
  ~~Asimismo, si el asegurado estuviera en desacuerdo con el proyecto de liquidación por parte del ajustador, podrá solicitar en primera instancia revisarlo en directo con la aseguradora o solicitar una segunda opinión y en última instancia proponer ir a un arbitraje.~~

- **Evaluación inicial de daños**

El Asegurador se compromete, a través del Ajustador designado, a emitir un informe de evaluación inicial de daños dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha en que el Asegurado le haya notificado la ocurrencia de un siniestro. El informe deberá pronunciarse sobre la procedencia del reclamo, estimar el monto aproximado de los daños reportados y precisar la información que deberá presentar el asegurado para sustentar el monto de la indemnización reclamada.

- **Pre-Liquidación de Daños**
  La Compañía de Seguros se compromete a presentar al Asegurado, a través del Ajustador designado, la pre-liquidación de daños dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha en que el Asegurado le haya entregado el presupuesto de reparación o reposición de los daños y la correspondiente información sustentatoria.

- **Adelanto de Indemnización**
  La Compañía de Seguros conviene en desembolsar el 50% del monto del valor estimado de la indemnización dentro de los 45 días siguientes a las fechas en que el Asegurado le haya entregado el presupuesto de reparación o reposición del siniestro y la correspondiente información sustentatoria. Para este efecto, el valor estimado de la indemnización será el que se indica en el informe de pre-liquidación de daños preparado por el Ajustador designado, o a falta de ese informe, el que se indica en el presupuesto de reparación o reposición elaborado por el Asegurado.

- **Liquidación de Daños**
  La Compañía de Seguros conviene en abonar la indemnización dentro de los plazos de ley o de acuerdo a su propuesta técnica y luego que ésta reciba el convenio de Ajuste debidamente suscrito entre el ajustador y el asegurado, con el objeto de reparar o reponer las obras aseguradas dañadas.

  La modalidad de indemnización será elegida por el asegurado. Se aclara que los deducibles de los siniestros coberturados en las pólizas patrimoniales serán descontados de los importes indemnizatorios, y en los supuestos que la indemnización se realice mediante reparación o reposición, los deducibles serán pagados por la entidad antes que la aseguradora cumpla con efectuar el último pago al proveedor o máximo 30 días después de haber efectuado dicho pago de acuerdo a disponibilidad presupuestal de la Entidad.

- **Pago del Impuesto General a las Ventas (IGV)**
  La Compañía de Seguros conviene en incluir en la indemnización el Valor del Impuesto General a las Ventas aplicable al costo de reposición de obra por indemnización.

- **Ajuste de Precios**
  Mediante esta cláusula, el Asegurador conviene en reajustar el monto de la indemnización resultante de un siniestro de acuerdo a una fórmula polinómica de reajuste de precios que compense al Asegurado por las variaciones ocurridas en el valor de los insumos entre la fecha del siniestro y la fecha de suscripción del correspondiente Convenio de Ajuste. Asimismo, el Asegurador conviene en reconocer que el monto de dicho reajuste es parte del valor de reparación o reposición a la fecha del siniestro. La fórmula polinómica será definida por el asegurado en función del presupuesto de reparación o en su defecto de considerarlo pertinente efectuará el reajuste utilizando la variación del índice de precio al consumidor.

- ~~**Pago de Intereses**~~

  ~~Según lo dispuesto en el Art. 74 de la Ley N° 29946 del "Contrato de Seguros", la Aseguradora pagará interés moratorio.~~

  ~~*En caso de mora de la empresa de seguros, esta pagará al asegurado un interese moratorio anual equivalente a uno punto cinco (1.5) veces la tasa promedio para la operaciones activas en el Perú, en la moneda en que se encuentre expresado el contrato de seguro por todo el tiempo de la mora". Contado desde el día siguiente de la notificación al ajustador.*~~

13 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos pagos parciales.

PrimerPago: a la presentación del comprobante de pago por el contratista a partir del primer día hábil de la segunda quincena del mes de Febrero del 2018, por el 50% del monto contratado incluido el IGV. La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento en calidad de área usuaria emitirá el informe de conformidad de pago, previa verificación de los términos de la póliza objeto del contrato.

Segundo Pago:ala presentación del comprobante de pago por el saldo de su oferta incluido el IGV, a partir del primer día hábil de la segunda quincena del mes de Febrero del 2019. La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento en calidad de área usuaria emitirá el informe de conformidad de pago,

La Entidad podrá a la firma del contrato ajustar la forma de pago según disponibilidad presupuestal de manera concordada.

14 REQUISITOS DE HABILITACIÓN, CALIFICACION Y EXPERIENCIA DEL POSTOR

Los requisitos de habilitación y calificación son los siguientes:

a) Habilitación

El proveedor deberá estar debidamente autorizado por la Superintendencia de Banca y Seguros para realizar operaciones en el Perú, lo cual será acreditada por una carta emitida por Superintendencia de Banca y Seguros, no mayor a 60 días.

b) Respaldo de Reaseguro

Requisitos

El Postor deberá presentar cartas de compromiso de respaldo de los Reaseguradores (*) para las pólizas con reaseguro facultativo, dirigidas al corredor de Reaseguros o al postor (Cía. de Seguros), debidamente selladas y/o firmadas por el suscriptor, que permitan confirmar que la propuesta tiene (como mínimo) un respaldo del 70% de reaseguro (**). Las cartas de compromiso podrán ser presentadas en original donde se aprecie claramente el nombre, dirección, teléfono y/o fax y/o email del Reasegurador, el riesgo en el cual participa y su porcentaje, límite y/o capas de participación, así como el nombre y firma del ejecutivo o funcionario.

El 30% del respaldo restante, deberá presentarse a la firma del contrato. El soporte de reaseguradores presentado con la oferta no podrá variar a la firma del contrato, los reaseguradores y los porcentajes deben ser los mismos.

(*) Los Reaseguradores que respaldan estas propuestas deberán ser de primer nivel y contar con la calificación mínima requerida por la SBS, emitida por empresas internacionales Clasificadoras de Riesgo, como Standard &Poor's, Moody', Fitch Ratings y/o A. M. Best. Estas cartas deberán indicar con claridad los porcentajes, capas y/o límites de su participación.

(**) Si el respaldo es a través de los contratos automáticos de los postores, deberán presentar una declaración jurada suscrita por el Gerente General y/o Gerente Técnico, de suscripción y/o de reaseguros del postor, que deje constancia (según póliza) que su propuesta cuenta con el respaldo de su contrato de reaseguro automático, indicando claramente el porcentaje, límite y/o monto de su participación.

Acreditación:

Cartas de compromiso originales.

c) Capacidad Técnica y profesional:

c.1) Ejecutivo Comercial.- con un mínimo de 5 años de experiencia en labores dentro del área técnica y/o comercial de compañías de seguros, encargado de la atención y mantenimiento de cuentas, atención de solicitudes de cobertura, atención de cotizaciones realizadas por clientes, coordinación con corredores de seguros.

c.2) Ejecutivo de Siniestros.- Con un mínimo de 5 años en labores en las áreas de atención de siniestros de compañías de seguros encargado de la liquidación de siniestros, comunicación con ajustadores, coordinaciones con corredores de seguros, emisión de reportes y anales de siniestralidad, etc.

c.3) Ejecutivo de Créditos y Cobranzas.- Con un mínimo de 5 años de experiencia desempeñándose en áreas de créditos y cobranzas, atendiendo solicitudes de financiamiento, mantenimiento de estos de cuenta, seguimiento de pagos, etc. Hasta un máximo de 10 años.

c) Experiencia del Postor

El Postor deberá acreditar un monto facturado acumulado en la actividad objeto del proceso, relacionado a Seguro de Obras Civiles Terminadas no menor de 03 veces al valor referencial durante un período de hasta 08 años a la fecha de la presentación de la oferta.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD | Presidencia Regional | Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

JUSTICIA SOCIAL CON INVERSIÓN

Trujillo, 21 de Diciembre del 2017

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC GERENCIA 21 DIC. 2017 RECIBIDO Reg. Hora: Firma:

INFORME N° 127-2017-GRLL-GOB-/PECH-06.4-ADQ.

A : **LIC. ADM. JULIO A. LANDERAS ALZA**
Jefe Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales (e)

ASUNTO : Estudio de Mercado, Certificación Presupuestal e Inclusión en el PAC 2017 "Contratación De Servicio De Seguro De Obras Civiles Terminadas Periodo 2018-2019".

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC OFICINA DE ADMINISTRACIÓN 20 DIC. 2017 RECIBIDO Reg: Hora: Firma:

REF. : a) Oficio N°121-2017-GRLL-GOB/PECH-CSOCT
b) Oficio N°146-2017-GRLL-GOB/PECH-07
c) Oficio N°183 -2017-GRLL-GOB/PECH-07

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC Unidad de Abastecimiento y SSGG 21 DIC. 2017 RECIBIDO HORA: FIRMA:

Mediante el presente le saludo cordialmente y en atención al asunto informo lo siguiente:

- Que con documentos de la referencia a),b) y c), la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento hace llegar el requerimiento del servicio citado en el asunto, adjuntando posteriormente los Términos de referencia modificados.

- Que a fin de atender lo requerido y en coordinación con el área usuaria y de conformidad con lo prescrito en el artículo 18º y articulo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente, se procedió a realizar el estudio de las posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado para determinar el valor referencial de la contratación que se requiere para la inclusión en el **Plan Anual de Contrataciones 2017**.

- Que en base a las cotizaciones recabadas se determinó que valor referencial para la contratación requerida, asciende a $ 6,979,038.47 (Seis millones novecientos setenta y nueve mil treinta y ocho y 47/100 Dólares Americanos) equivalente a S/. 22,863,330.03 (Veintidós millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos treinta y 3/100 soles) considerando un tipo de cambio de S/3.276 al 20/12/2017, suma que corresponde al procedimiento de selección Concurso Público.

Ante lo informado, remito todos los actuados para su conocimiento y evaluación, por lo que de creerlo conveniente **elevar a la *Oficina de Administración para su autorización* é inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2017, previa emisión de la *Previsión Presupuestal* por parte de la Oficina de Presupuesto, *considerando para el año 2018 el monto de $ 2, 132,164.22 equivalente a S/6, 984,970.00 y para el año 2019 un monto de $ 4,846,874.25 equivalente a S/15, 878,360.03.***

Es cuanto se informa a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

LIC. ADM. BERTHA LESCANO LOPEZ
Responsable de Adquisiciones

c.c. Archivo

Documento: 4182096
Expediente: 3390166

Trujillo, 21 de Dic 2017
Visto; pase a: O. Administración
Para: solicitar autorización P. Presupuestal para incluir en el PAC 2017
Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento y SS GG (e)

Gobierno Regional La Libertad PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 28 DIC. 2017 LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTAS FEDATARIO INSTITUCIONAL Libro N° 001 Registro N° 0261

Trujillo, 21 de 12 20 17

Viste; pase a: GERENCIA

Para: Su autorización urgente previa Inversión Total.

ABA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OF. DE ADMINISTRACION

Visto, pase a: O. P.

Para: Se autoriza lo solicitado, previa C.P. Urgente

Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE

21 DIC. 2017

Trujillo, 21 de diciembre 20 17

Visto a: Ppto.

Para: atención correspondiente

Ing. Evert Vladimir Gutierrez Sandoval
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN

Trujillo, 21 de Diciembre 20 17

Visto a: OPP

Para: Adjunto proyecto de oficio

Proyecto Especial Chavimochic
OFICINA DE PLANIFICACIÓN
Vº Bº
PRESUPUESTO

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0261

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD | Gobernación Regional | Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

JUSTICIA SOCIAL CON INVERSIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Trujillo, 21 DIC. 2017

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC Unidad de Abastecimiento y SSGG 21 DIC. 2017 RECIBIDO HORA:_____ FIRMA:_____

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC OFICINA DE ADMINISTRACIÓN 21 DIC. 2017 RECIBIDO Reg: ..... Hora: 3:00 Firma: .....

OFICIO Nº 685 -2017-GRLL-GOB/PECH-05

Señora
LUCERO CASTILLO MORALES
Jefe de la Oficina de Administración (e)
Presente.-

ASUNTO : Previsión Presupuestal
"Contratación de Servicio de Seguro de Obras Civiles Terminadas - Periodo 2018 - 2019"

REF. : a) Informe N°127-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ
b) PIM 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la Previsión Presupuestal para la Contratación de Servicio de Seguro de Obras Civiles Terminadas – Periodo 2018-2019, por el valor referencial de **US $ 6,979,038.47,** equivalente a **S/. 22,863,330.03,** considerando un tipo de cambio de S/3.276 al 20/12/2017, para la inclusión en el PAC 2017. El plazo de ejecución del servicio, no se precisa, indicando que será de acuerdo a los Términos de Referencia.

Al respecto, manifiesto que la previsión presupuestal para su atención a cargo del presupuesto asignado para el año 2018-2019, será con cargo al siguiente detalle:

Metas	Meta SIAF 2017	Total	Año 2018	Año 2019	Fte. Fto.
Pago de Seguro de Obras	014	S/. 22,863,330.03	S/. 2,984,970.00	S/. 2,984,970.00	R.O.
Pago de Seguro de Obras	014		S/. 4,000,000.00	S/. 4,000,000.00	R.D.R.
TOTAL (S/.)		**S/. 22,863,330.03**	**S/. 6,984,970.00**	**S/. 6,984,970.00**	

En lo que respecta, a los recursos adicionales para el año 2018-2019 (S/. 8,893,390.03), está supeditada a la aprobación de los Créditos Suplementarios provenientes de la incorporación del Saldo de Balance, por la fuente Recursos Directamente Recaudados, los mismos que deben ser priorizados y autorizados por el Gerente de la entidad.

Adicionalmente, es necesario indicar, que los mencionados Créditos Suplementarios, se prevé que estarían disponibles a partir de la segunda quincena del mes de febrero de cada año respectivamente.

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 28 DIC. 2017 LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA FEDATARIO INSTITUCIONAL Libro N° 001 Registro N° 0261

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. EVERT GUTIERREZ SANDOVAL
Jefe Oficina de Planificación
Sisgedo: 4182750
Expediente: 3390166

Trujillo, 21 de 12 2017
Viste; pase a: UASG
Para: Ejecución y Tramite de acuerdo a lo normado
MBA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA JEFE OF. DE ADMINISTRACIÓN

Trujillo, 21 de DIC 2017

Visto; pase a: Adquisiciones

Para: Trámite correspondiente según Previsión Presupuestal

Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento y SS GG (e)

T. 22.12.2017
Sr. C. Elvo S.
Atención y trámite

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
V°B°
JEFATURA ADQUISICIONES
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0261

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CUADRO COMPARATIVO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO PUBLICO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS

Trujillo,21 de Diciembre del 2017

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS						DATOS HISTOTICOS DE LA ENTIDAD		VALOR REFERENCIAL		
				PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS		LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS		RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS		ENTIDAD CONTRATANTE	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.	VALOR UNITARIO ($/. Incluye IGV)	VALOR REFERENCIAL DEL ITEM ($/. Incluye IGV)
				RUC:	20332970411	RUC:	20100210909	RUC:	20100041953	TIPO Y N° PROCESO DE SELECCIÓN	CP N°03-2015-GRLL-PRE/PECH-I			
				CONTACTO:	Jose Luis Toledo Zapata / José Valladares	CONTACTO:	Alejandro Tirado Chima Alejandro Tirado Chima	CONTACTO:	Sachiko Sialer Harada	FECHA DE CONSENTIMIENTO BUENA PRO	26/11/2015			
				TELÉFONO:	01-518-4274 / 996594678	TELÉFONO:	044-592000 Anexo 2008 / 949965861	TELÉFONO:	01-4111000 anexo 1366 / 988136851	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO	CONSORCIO PACIFICO - RIMAC			
				E-MAIL:	jtoledo@pacifico.com.pe jvalladares@pacifico.com.pe	E-MAIL:	guillermo.tirado@lapositiva.com.pe	E-MAIL:	ssialer@rimac.com.pe					
				PRECIO UNITARIO ($)	PRECIO TOTAL ($)	PRECIO UNITARIO ($)	PRECIO TOTAL ($)	PRECIO UNITARIO ($)	PRECIO TOTAL ($)	MONTO TOTAL ($)				
1	SERVICIO DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS PERIODO 2018-2019	SERVICIO	1	$6,979,038.47	$6,979,038.47	$8,515,500.00	$8,515,500.00	$7,200,000.00	$7,200,000.00	$5,928,406.54		Se determinó ha considerado el precio MAS BAJO de las cotizaciones por el Servicio de Seguro de Obras Publicas Terminadas, proveniente de proveedores potenciales.	$6,979,038.47	$6,979,038.47
		INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE	PRECIO INCLUYE IGV	SI		SI		SI		SI		No se ha considerado los datos de la fuente: Datos Historicos de la Entidad, por las condiciones actuales que ofrece el mercado como consecuencia de los efectos climatologicos (Fenómeno del Niño) y por no coincidir con los TDR actuales		
			MONEDA DE LA FUENTE	DOLARES AMERICANOS		DOLARES AMERICANOS		DOLARES AMERICANOS		DOLARES AMERICANOS				
			PLAZO DE ENTREGA	SEGÚN TDR		SEGÚN TDR		SEGÚN TDR						
			FORMA DE PAGO	SEGÚN TDR		SEGÚN TDR		SEGÚN TDR						
			FECHA DE COTIZACION	06/12/2017		06/12/2017		12/12/2017						
			PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SI		SI		SI						
			LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM	SI		SI		SI						
			CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	SI		SI		SI						
			SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL	SI		NO		NO		NO				

COMPAÑÍA ASEGURADORA	TIPO DE CAMBIO AL	S./	MONTO TOTAL DE LA CONTATACION (S/.)
PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	20/12/2017	S/. 3.276	S/. 22,863,330.03
LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS			S/. 27,896,778.00
RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS			S/. 23,587,200.00

Nota: Se consideró el tipo de cambio de la SBS , del día anterior a la elaboración del cuadro comparativo debido a la nueva reformulacion de los TDR aprobados por el área usuaria de fecha 20/12/2017.

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
DR. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° ..... Registro N° 0261

Gobierno Regional La Libertad - Proyecto Especial Chavimochic - Vº Bº Jefatura U.A.S.A.

Gobierno Regional La Libertad - Proyecto Especial Chavimochic - Vº Bº Jefatura Adquisiciones

Gobierno Regional La Libertad - Proyecto Especial Chavimochic - Vº Bº O.E.C. Servicios

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO
(SERVICIOS)

1.	**DATOS GENERALES**	
1.1	**FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO**	27 DE DICIEMBRE
1.2	**ÁREA USUARIA**	SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
1.3	**DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**	SERVICIO DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS
1.4	**ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN**	PREVENIR RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTUCTURA HIDRAULICA MAYOR(SEGURO DE OBRAS TERMINADAS)
1.5	**Nº DE REFERENCIA DEL PAC**	61
1.6	**PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**	Código: NO APLICA
		Documento que declaró la viabilidad: NO APLICA

2.	**INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO**					
2.1	**DATOS DEL REQUERIMIENTO**	Documento de requerimiento	OFICIO N° 121-2017-GRLL-GOB/PECH-07 OFICIO N° 146-2017-GRLL-GOB/PECH-07 OFICIO N° 183-2017-GRLL-GOB/PECH-07	Fecha de recepción	20/07/2017	
2.2	**MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA**	Fecha de la segunda versión	26/08/2017	De oficio: *SI*	Con motivo de observaciones	NO
		Fecha de la tercera versión	13/10/2017	De oficio: *NO*	Con motivo de observaciones	SI
		Fecha de la cuarta versión	20/12/2017	De oficio: *NO*	Con motivo de observaciones	SI
		Fecha de la quinta versión	NO	De oficio: *NO*	Con motivo de observaciones	NO
2.3	**SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)**	SI		NO	X	
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.				
2.4	**SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS**	SI	X	NO		
2.5	**SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN**	SI		NO	X	
		Documento de aprobación de la estandarización			Fecha de aprobación	
2.6	**SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO**	SI		NO	X	
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación			Fecha de inicio de vigencia	
2.7	**REQUERIMIENTO**	Lo indicado se visulaiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.				

2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO

Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
1	1				1	Correo electronico y CJP 256-2017	07/12/2017 15/12/2017

Proveedores indican que no pueden ofertar el plazo total de cobertura de poliza solicitado en los terminos de referencia como consecuencia de los efectos climatologicos (Fenómeno del Niño), incremento de la prima, coberturas y suma asegurada.

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
1	1				1	OFICIO N° 146-2017-GRLL-GOB/PECH-07;OFICIO N°183-2017-GRLL-GOB/PECH-07	13/10/2017; 20/12/2017

Reajusta plazo de cobertura de poliza, prima, cobertura y suma asegurada de acuerdo a las condiciones que ofrece el mercado

Proyecto Especial Chavimochic Oficina Asesoría Jurídica N° 201 Fecha

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC V°B° JEFATURA ADQUISICIONES

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD Proyecto Especial Chavimochic V° B° JEFATURA U.A.S.A.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD Proyecto Especial Chavimochic V° B° O.E.C. Servicios

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 28 DIC. 2017 FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA FEDATARIO INSTITUCIONAL Registro N° 0261 N° 001

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO
(SERVICIOS)

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO

Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento
1	Inclusion de Obras Civiles de mejoramiento, Incremento de valores de suma asegurada a primer riesgo, plazo de cobertura de poliza.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

3.1 FUENTES IDENTIFICADAS

3.1.1	**COTIZACIONES**	SI	X	NO	
	• PACIFICO SEGUROS Y REASEGUROS • LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS • CÍA. RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS				
3.1.2	**PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD**	SI		NO	X
	Indicar el detalle de la fuente identificada durante la realización del estudio de mercado.				
3.1.3	**PÁGINA WEB DEL SEACE**	SI		NO	X
	Indicar el detalle de la fuente identificada durante la realización del estudio de mercado.				

3.1.4 ESTRUCTURA DE COSTOS

DEL PROVEEDOR

Nº Item	Detalle de la Estructura de Costos
	NO APLICA

DE LA ENTIDAD

Nº Item	Detalle de la Estructura de Costos
	NO APLICA

3.1.5	**[CONSIGNAR OTRA(S) FUENTE(S) IDENTIFICADAS**	SI		NO	X
	Indicar el detalle de otra(s) fuente(s) identificada(s) durante la realización del estudio de mercado.				

3.2 CRITERIO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL

Se determinó ha considerado el precio MAS BAJO de las cotizaciones por el Servicio de Seguro de Obras Publicas Terminadas, proveniente de proveedores potenciales.

3.3 VALOR REFERENCIAL

MONEDA	Soles		Dólares	X	Otro:	*Señalar otra moneda*
MONTO	US$ 6,979,038.47 (Seis millones novecientos setenta y nueve mil treinta y ocho y 47/100 Dólares Americanos) equivalente a S/. 22,863,330.03 (Veintidós millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos treinta y 3/100 soles) considerando un tipo de cambio de S/3.276 al 20/12/2017					

En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.

4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL DEL ESTUDIO DE MERCADO

4.1	**FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE MERCADO**	20/07/2017	**FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO**		12.12.2017
4.2	**PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO**	SI	X	NO	
	De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores.				
4.3	**POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)**	SI		NO	X
	De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la buena pro.				
4.4	**SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN**	SI		NO	X
	De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.				
4.5	**SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN**	SI		NO	X
	De ser afirmativa la respuesta, detallar.				

5.

BERTHA LESCANO LOPEZ

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOTA: El presente formato se utilizará en servicios en general, servicios de consultoría en general y en consultoría de obras.

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro Nº 001 Registro Nº 0261

Trujillo, 27 de Diciembre del 2017

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC OFICINA DE ADMINISTRACIÓN 27 DIC. 2017 RECIBIDO Hora:..... Firma:.....

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC Unidad de Abastecimiento y SSGG 27 DIC. 2017 RECIBIDO HORA:_____ FIRMA:_____

INFORME N° 129-2017-GRLL-GOB-/PECH-06.4-ADQ.

A : Señor Lic. Adm.
JULIO A. LANDERAS ALZA
Jefe Unidad de Abastecimiento y SSGG (e)

ASUNTO : Eleva Expediente de Contratación
Concurso Público:
"Servicio de Seguro de Obras Civiles Terminadas"

REF. : a) R.G. N° 287-2017-GRLL-GOB/PECH
b) OFICIO N° 103-2017-GRLL-GOB/PECH-07 Sisgedo 3872794
c) OFICIO N° 121-2017-GRLL-GOB/PECH-07 Sisgedo 3931299
d) OFICIO N° 146-2017-GRLL-GOB/PECH-07 Sisgedo 4039191
e) OFICIO N° 1955-2017-GRLL-GOB/PECH-01 Sisgedo 4049576
f) OFICIO N° 183-2017-GRLL-GOB/PECH-07 Sisgedo 4178583
g) OFICIO N° 685-2017-GRLL-GOB/PECH-05 Sisgedo 4182750

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD V°B° JEFATURA ADQUISICIONES PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestarle que con número referencial 61, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2017), del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado con el documento de la referencia a); se encuentra programado la Contratación del Servicio de Seguro de Obras Civiles Terminadas, con un valor referencial de **US$ 6´979,038.47.**

El 20/07/2017 el Área Usuaria remite el Oficio, ref. b), con los Términos de Referencia, los mismos que fueron modificados con la referencia c), incluyéndose en estos últimos las Obras de Mejoramiento, los mismos que en su oportunidad fueron alcanzados al Corredor de Seguros de turno y efectuadas las coordinaciones, se adjunta correos.

Mediante comunicación escrita (14/09/2017) y correo electrónico (12/09/2017) se alcanzaron los TDR al Corredor Consorcio JP & Asociados Asesores y Corredores de Seguros SAC, asesor desde el 04/09/2017 de acuerdo al contrato suscrito y adenda.

Con la referencia d) se recibe los nuevos TDR elaborados por el Área Usuaria con el informe de sustentación de los valores de la suma asegurada a primer riesgo y valores de las coberturas adicionales emitidos por el Corredor a su solicitud, remitiéndose con la ref. e) para el estudio de mercado de conformidad con la addenda suscrita el 13/10/2017.

El 16/10/2017 se invitó a cotizar a las empresas aseguradoras por un plazo de 24 meses:

1. Pacífico Seguros y Reaseguros
2. La Positiva Seguros y Reaseguros
3. MAPFRE Perú Seguros y Reaseguros
4. Cía. RIMAC Seguros y Reaseguros

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 28 DIC. 2017 LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA FEDATARIO INSTITUCIONAL Libro N° 001 Registro N° 0261

Luego de diversas coordinaciones e insistencia del Área se recibieron las cotizaciones a plazos de doce a dieciocho meses, con variación e incremento de las primas y coberturas y suma asegurada derivándoselas al Área Usuaria, con correos electrónicos, para su evaluación técnica.

El Área Usuaria luego de su evaluación técnica remite, ref. f), los TDR reformulados y adecuados a las propuestas de las aseguradoras, es decir, plazo de dieciocho meses y otros contenidos en éstos.

INFORME N° 129-2017-GRLL-GOB-/PECH-06.4-ADQ.

De acuerdo a las cotizaciones recibidas se ha determinado el valor referencial (el más bajo de las cotizaciones recibidas) para la Contratación del Servicio de Seguro de Obras Civiles Terminadas Período 2018-2019, por un importe de US$ 6´979,038.47 (Seis millones novecientos setenta y nueve mil treinta y ocho y 47/100 Dólares Americanos) equivalente a S/. 22´863,330.03 (Veintidós millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos treinta y 3/100 soles) considerando un tipo de cambio de S/3.276 al 20/12/2017, suma que corresponde al procedimiento de selección Concurso Público.

El valor referencial calculado incluye todos los tributos, seguros, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.

Por lo antes expuesto, remito el Expediente de Contratación para conocimiento y autorización de la Oficina de Administración, poniendo de conocimiento que **el requerimiento cuenta con Previsión Presupuestal según documento de la referencia g)** y **posterior elevación para su aprobación bajo la modalidad correspondiente por el Órgano Competente;** así como la designación del Órgano encargado del procedimiento de selección de acuerdo a lo indicado en el Art. 22° del RLC.

Es cuanto se informa a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LIC. ADM. BERTHA LUZ LESCANO LOPEZ
Responsable de Adquisiciones (e)

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
V°B°
JEFATURA ADQUISICIONES
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 27 de DIC 2017
Visto; pase a: O. Administración
Para: Se remite Proyecto de resolución
Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento y SS GG (e)

c.c. Archivo
Folios: 202

Documento: 4189656
Expediente: 3390166

Trujillo, 27 de 12 2017
Viste; pase a: OAJ
Para: Gustavo Trigoso
Corresponde Corte
MBA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OF. DE ADMINISTRACION

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0261